

EXPOSICION

QUE LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAIS

ELLEVA

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA,

A FIN DE QUE SEA DESECHADO

el restablecimiento del estanco de la sal, si fuese propuesto en concepto de ingresos del presupuesto del Estado para el año inmediato de 1877 á 1878.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda:

LA SOCIEDAD ECONÓMICA GADITANA DE AMIGOS DEL PAIS, creeria faltar á su deber, si estando obligada por su reglamento á promover cuanto considere conveniente para la pública prosperidad, no se dirigiese respetuosamente á V. E. rogándole, en vista de los grandisimos perjuicios que ocasionaria, se sirva no aceptar el restablecimiento del estanco de la sal, si hubiese sido aconsejado á V. E. por la comision nombrada para proponer un proyecto de presupuesto de ingresos para el inmediato año económico.

La sentida necesidad de prestar eficaz apoyo y fomentar los productos de nuestro suelo para vigorizar el cuerpo contribuyente y el exiguo rendimiento que el estanco de la sal producía en su última época, comparado con los intereses generales que atogaba y lastimaba en nuestro pais, movieron patrióticamente á nuestros legisladores á promulgar en 16 de Junio de 1869 la ley que declaró libre la fabricacion y tráfico de este importantísimo producto nacional.

Aceptóla la Nacion con marcado júbilo y creyó ver en ella el triunfo definitivo de los principios y pensamientos salvadores para el porvenir y engrandecimiento de muchas de nuestras industrias nacionales.

Ocupáronse los propietarios de las fábricas de este artículo, de mejorarlas y engrandecerlas; registráronse legalmente nuevas minas de este producto; vendiéronse las que el Estado poseía, y esta industria tomó tal desarrollo que, en siete años de *libre tráfico*, á pesar de haber luchado con grandes contrariedades, duplicó el movimiento y consumo que había cuando el odioso monopolio imperaba.

Alimentáronse con este producto, movido activamente por el interés comercial, las empresas de ferro-carriles y de vapores y buques mercantes; despertáronse con la baratura de este artículo otras varias industrias; fomentáronse extraordinariamente las de pesca y salazones en nuestras provincias de Galicia, Huelva y Extremadura, y la ganadería recibió gran beneficio en ambas Castillas y otras comarcas.

El Tesoro público empezó á recaudar las varias contribuciones y tributos que las leyes dispusieron para compensar el rendimiento que el estanco producía en el momento de abolirlo, y con fundamento grande pudo esperarse que bien pronto superarían esta suma, si una inteligente y recta administracion de su progresivo desarrollo se encargaba.

